COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 16/2019

CONTRATACION DIRECTA

Nº 11/2019

"SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES – AD REFERENDUM 2019"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: VELUTE S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 16/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por la otra, la firma **VELUTE S.R.L.,** con **RUC Nº 80048348-0,** domiciliada en las calles Avenida España Nº 1545 c/ Ayala Velázquez, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **VERA STEPAN DE TORRES,** con cedula de identidad Paraguaya **Nº 643.214**; denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para los **"SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES– AD REFERENDUM 2019"**, Ref. **CD Nº 11/2019** - Resolución Nº 09/19, de fecha 20 de febrero del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019 "SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES– AD REFERENDUM 2019"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.792

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	280	10	99	15	Otros servicios en General	8.050.000
2	1	1	280	10	99	200	Otros servicios en General	48.300.000
2	1	2	280	10	11	220	Otros servicios en General	4.600.000
2	1	4	280	30	11	240	Otros servicios en General	3.450.000

Confitería - Residenciales - Panadería
Av. España 1545 - Telef.: 216 915
Asunción - Paraguay

2	1	5	280	30	11	250	Otros servicios en General	8.050.000
2	1	7	280	30	11	270	Otros servicios en General	7.848.750
2	1	8	280	30	11	280	Otros servicios en General	3.450.000
2	1	9	280	10	11	201	Otros servicios en General	6.276.700
2	1	9	280	30	11	201	Otros servicios en General	46.000.000
TOTAL GENERAL:								**136.025.450**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 11/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Nº 09/2019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 136.025.450.- (Guaraníes ciento treinta y seis millones veinte y cinco mil cuatrocientos cincuenta),** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 68.012.725.- (Guaraníes sesenta y ocho millones doce mil setecientos veinte y cinco)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios La/s provisión/es del/los servicios serán solicitados por medio de notas oficiales y/o Ordenes de Servicio emitidas por las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria de acuerdo a sus necesidades, hasta con veinte y cuatro (24) horas de anticipación al evento; y hasta con seis (06) horas de anticipación para la provisión de bocaditos y bebidas. -

Los servicios gastronómicos deberán ser proveídos donde la Unidad responsable lo indique, de acuerdo a lo establecido en las Órdenes de Servicio, asegurando la entrega de los mismos en recipientes y/o embalajes que aseguren la perfecta conservación y buena presentación de los mismos.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Centro Financiero Nº 3** – Dirección: Stella Maris c/ Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa.
- ✓ **Comando de Aviación Naval** – Dirección: Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.
- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y Tte Pratz.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.
- ✓ **Comando de Apoyo de Combate** – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso).
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA

VELUTE S.R.L. naturalmente delicioso Confitería - Rotisería - Panadería Av. España 1545 - Telef.: 216 915 Asunción - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC Nº 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 28 de Febrero del 2019.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VERA JOSEFINA STEPAN DE TORRES
C.I. Nº 643.214
VENDEDORA
VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 210 915
Asunción - Paraguay

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 11/2019 "SERVICIOS GASTRONOMICOS, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES-AD REFERENDUM 2019"

OFERENTE: *VELTUE S.R.L.*

		CF Nº3	COMAR	FLOTA	COMAVAN F30	ARSENAL F30	PGN F30	COAPCOM F30	CINAE F10	CINAE F30	TOTAL
LOTE Nº 1 SERVICIOS GASTRONOMICOS	MAX	7.000.000	42.000.000	4.000.000	3.000.000	7.000.000	6.825.000	3.000.000	5.458.000	40.000.000	118.283.000
	MIN	3.500.000	21.000.000	2.000.000	1.500.000	3.500.000	3.412.500	1.500.000	2.729.000	20.000.000	59.141.500
LOTE Nº 2 SERVICIOS DE ALQUILERES	MAX	1.050.000	6.300.000	600.000	450.000	1.050.000	1.023.750	450.000	818.700	6.000.000	17.742.450
	MIN	525.000	3.150.000	300.000	225.000	525.000	511.875	225.000	409.350	3.000.000	8.871.225
MONTO MAXIMO											136.025.450
MONTO MINIMO											68.012.725

LOTE NRO: 1 SERVICIOS GASTRONOMICOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	90101603-003	Provisión de Bocaditos calientes	Unidad	Evento	1	38.000	38.000
2	90101603-037	Provision de chipa guazu o sopa	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
3	90101603-028	Provisión de chipa	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
4	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados gourmet	Unidad	Evento	1	240.000	240.000
5	90101603-003	Provision de Bocaditos Salados tradicional	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
6	90101603-003	Provision de Bocaditos Dulces gourmet	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
7	90101603-004	Provision de Bocaditos Dulces tradicional	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
8	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Unidad	Evento	1	16.000	16.000
9	90101603-006	Provision de Bebidas Varias (Provision de Gaseosa)	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
10	90101603-024	Provisión de Agua Mineral c/ gas	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
11	90101603-025	Provisión de Agua Mineral s/ gas	Unidad	Evento	1	2.800	2.800
12	90101603-023	Provisión de Café c/ leche	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
13	90101603-016	Provisión de hielo en cubo	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
14	90101603-019	Provisión de Cocido c/ leche	Unidad	Evento	1	14.000	14.000
			Precio Total				**748.600**

LOTE NRO: 2 SERVICIOS DE ALQUILERES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	90151802-004	Alquiler de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2	90151802-004	Alquilèr de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3	90151802-010	Alquiler de Cubiertos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
4	90151802-011	Alquiler de vasos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
5	90151802-012	Alquiler de copas	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
6	90151802-015	Alquiler de platos	Unidad	Evento	1	2.000	2.000
7	90151802-016	Alquiler de platillitos	Unidad	Evento	1	1.500	1.500
8	90151802-037	Alquiler de tacita	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
9	90151802-018	Alquiler de Champagneras	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
10	90151802-020	Alquiler de tablón	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
11	90151802-021	Alquiler de Mesa	Unidad	Evento	1	13.000	13.000
12	90151802-006	Alquiler de sillas	Unidad	Evento	1	2.000	2.000

ISO 9001 NQAR
COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 JEFATURA
VELTUE S.R.L. naturalmente saludable Confitería - Rotisería - Panadería Av. España 1545 - Telef.: 210 915 Asunción - Paraguay

13	90151802-006	Alquiler de sillas para actos	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
14	90151802-007	Provisión de bandejas y fuentes	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
Precio Total							**167.000**

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

VERA JOSEFINA STEPAN DE TORRES
C.I. N° 643.214
VENDEDORA

VELUTE S.R.L.
naturalmente saludable
Confitería - Rotisería - Panadería
Av. España 1545 - Teléf.: 216 915
Asunción - Paraguay

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR